



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160-2024-MDP

Piás, 20 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

VISTO :

El Informe N°255-2024-GSMS-MDP/KJRA, de fecha 16 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N°255-2024-GSMS-MDP/KJRA, de fecha 16 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N°002-2024-MDP se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo



Municipalidad Distrital de Píás

"Unidos para liderar el desarrollo"

y Ciudadanía Ambiental.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuesto en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Píás; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de servicios Municipales y Sociales, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de servicios Municipales y Sociales, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de servicios Municipales y Sociales para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Píás.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS
Ing. Gomar Roberto Villanueva Correa
ALCALDE
DNI: 41281461



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Píás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo



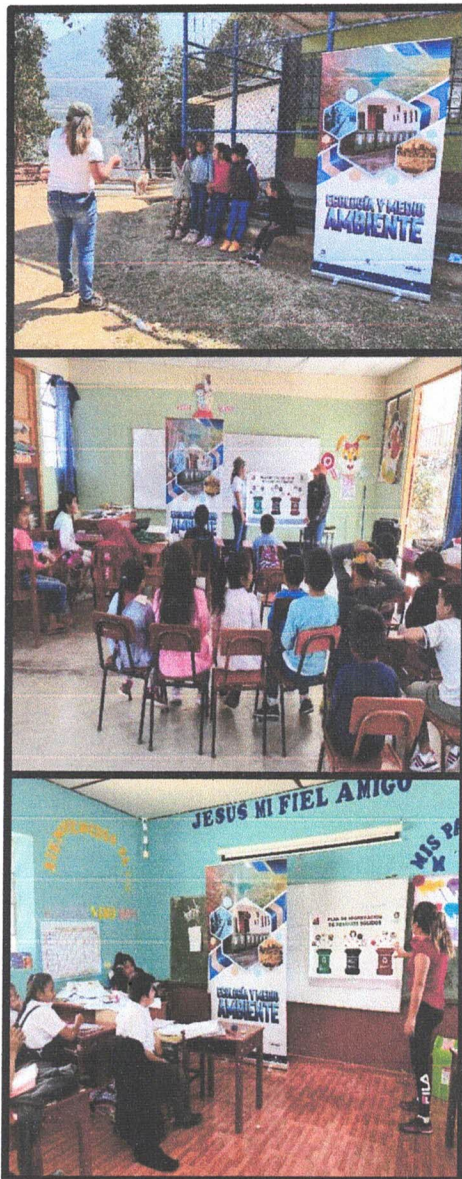
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Piás

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Piás

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



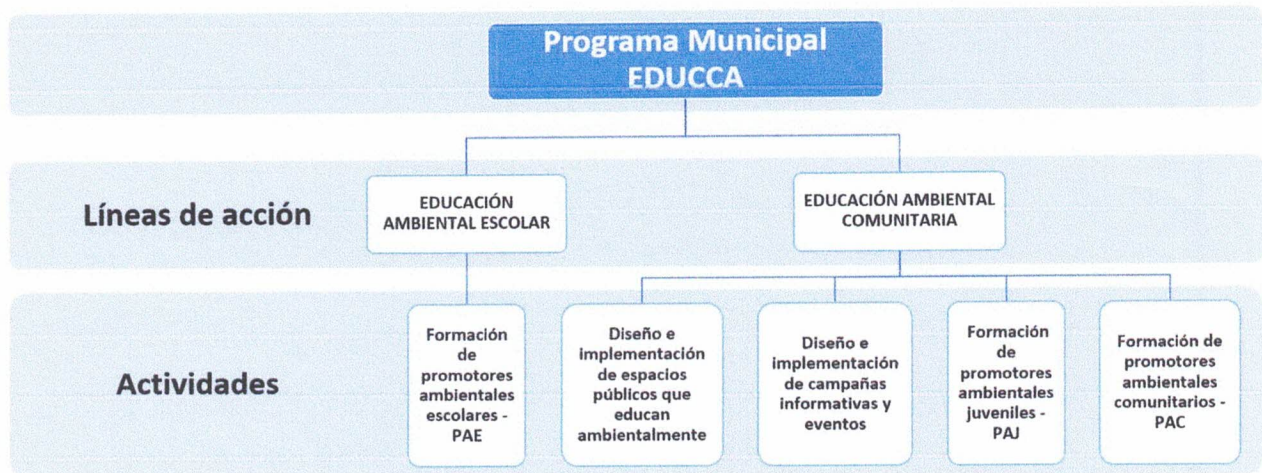


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Piás, mediante **Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDP** de fecha **07 de marzo del 2024**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la **Área de Desarrollo Ecológico y Medio Ambiente**, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Piás trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE PIÁS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Presupuesto (S/)						
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y las instituciones educativas para participar en el Programa Municipal EDUCCA	número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	05 I.E del Distrito de Piás	Alimentación Movilidad Compartir Distintivos de juramentación Otros	AGOSTO A DICIEMBRE	DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
	2. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de PAE acreditados y juramentados	10 PAE acreditados y juramentados			S/ 1,820.00
	3. Identificación y acreditación de los PAE					
	4. Ceremonia de juramentación de los PAE.					
	5. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.					
	6. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.					



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

7. Campaña 1: "Guardianes de la Laguna de Pias: Preservando Nuestro Tesoro Natural.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 10 de PAE capacitados 6 docentes capacitados 5 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Almuerzo, movilidad, compartir, otros.	AGOSTO O A DICIEMBRE	DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	S/ 1,819.00
8. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	10 PAE reconocidos 6 docentes reconocidos 05 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel Lampa, barreta Equipo de sonido, constancias, refrigerio			S/ 1,575.00



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 1 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 12 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Laptop, combustible, agua mineral Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley Computadora, papel Pintura, agua, etc.	AGOST O A DICIEMBRE RE	DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S/ 2, 765.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.					
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.					
	4. Visita guiada al espacio público					
	5. Mantenimiento del parque del distrito de Piás.					
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de materiales comunicacionales	01 campañas informativas realizadas 12 personas que participan en campañas informativas 01 evento realizado con temática ambiental 12 personas que participan en eventos 12 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 02 materiales comunicacionales	Computadora, WhatsApp, hojas Rotafolio, banderola, polos, etc.	AGOST O A DICIEMBRE NBRE	DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S/ 1,460.50
	2. Campaña 1: "Guardianes de la Laguna de Piás: Preservando Nuestro Tesoro Natural.					



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles		personas por alcanzadas publicación en redes sociales/año de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	audiovisuales generados • 12 materiales comunicacionales gráficos generado • 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			
	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 10 PAJ acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 05 horas de capacitación que reciben los PAJ	Redes sociales, computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Equipo de sonido, solapin, refrigerio Proyector, laptop, papel	AGOSTO O A DICIEMBRE	S/ 1,220.00 DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA Y
	2. Selección y acreditación de PAJ.					
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.					
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.					



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	5. Taller 2: La importancia de tener una laguna en el distrito de Pias.	• campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 10 PAJ reconocidos	Pintura, palos etc.	AGOSTO A DICIEMBRE	MEDIO AMBIENTE	S/ 3,065.00
	6. Proyecto 1: Elaboración de carteles y colocación en los anexos sobre el cuadro de infracciones y sanciones (cuís) en el cuidado del medio ambiente del distrito de Pias. ORDENANZA N° 001-2024-MPD, con fecha de 05 de febrero del 2024.						
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	AGOSTO A DICIEMBRE		S/ 800.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos) campañas informativas y educativas) en las que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 12 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en las que participan los PAC • 1 proyectos ambientales implementados por los PAC • 12 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel Computadora, chalecos, etc.		DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	S/ 1,785.00
	2. Acreditación de PAC.						
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.						
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.						
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.						
	6. Taller 3: introducción sobre la elaboración del árbol de navidad en el Distrito.			Computadora, proyector, laptop, papel, etc.			



	7. proyecto 1: Elaboración de árboles de navidad de los anexos y el distrito con material de reusó. (concurso).	• Número de PAC reconocidos		Premios, etc.	AGOSTO A DICIEMBRE	S/ 2,565.00
	8. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, incentivos, premiaciones etc.		S/ 995.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 5, 214.00
SUB TOTAL	S/ 5, 214.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 2, 765.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 1, 560.50
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 5, 085.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 5, 345.00
SUB TOTAL	S/ 14, 755.50

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 5, 214.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 14, 755.50
TOTAL	S/ 19, 969.50